



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
REPUBLICA DE HONDURAS.



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales del año 2020, acta No. 647, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 647

Reunidos el día Miercoles 24 de junio del año 2020, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldia Municipal para celebración de sesión de Corporacion Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Jose Lorenzo Bejarano Rodriguez, Vice Alcalde Municipal, Sara Dominga Garcia, Con presencia de los señores regidores por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez López, Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Sr. Jorge Arturo Lemuz Nolasco, Sra. Mirna Maritza Lorenzo Pérez, Sr. Anibal Aguilar Pérez, Sr. Antonio Peres Vásques, Sra. María Angela Lemuz, y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 donde en el Punto N.8 **Acuerdos y Resoluciones:**

1- **La Honorable Corporacion Municipal Aprobó:** Que los patronatos promejoramiento comunal a partir de la fecha todos los accesos de su comunidad deberán estar totalmente cerrados los días sábado y domingo, solo podrán circular personal de la secretaria de salud y de seguridad.

2-- **La Honorable Corporacion Municipal Aprobó** que todos los propietarios de terrenos que alquilan para realizar partidos de futbol en su comunidad esta prohibido este tipo de eventos enmarcados en el cumplimiento del PCM 002-2020, se le notificara por escrito hasta que momento pueden reanudar las actividades deportivas.

3-**La Honorable Corporacion Municipal respecto a los costos de exámenes clínicos aprobó:**

a) Que las personas que se compruebe que son de extrema pobreza el pago por examen se hara mediante aporte voluntario.

b) La población del Municipio de Yamaranguila pagara el 50% del costo total por examen

c) Personal de la esa técnica/Cooperacion Institucional pagara el 50% del costo total por examen

d) La población que no pertenece al Municipio pagara el precio comercial por examen.

4-**La Honorable Corporacion Municipal aprobó:** Apoyo con tratamiento maiz a través de subsidio a los ciudadanos que están privados de libertad en el centro penal de la ciudad de la Esperanza condicionado a que el CONADEH hara veeduría para que los ciudadanos del Municipio de Yamaranguila reciban dicho tratamiento.

5- **La Honorable Corporacion Municipal aprobó compra de equipo de bioseguridad –temperatura y equipo de de radiocomunicación repetidora para apoyo a la emergencia COVID-19 en 8 aldeas remotas y centros de salud donde no hay señal para mejorar la atención primaria.**

Es copia íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, a los 2 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal
Yamaranguila





ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
REPUBLICA DE HONDURAS.



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales del año 2020, acta No. 646, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 646

Reunidos el día miércoles 17 de Junio del año 2020, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Jose Lorenzo Bejarano Rodriguez, Vice Alcalde Municipal, Sara Dominga Garcia, Con presencia de los señores regidores por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez López, Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Sra. Mima Maritza Lorenzo Pérez, Sr. Jorge Arturo Nolasco, Anibal Aguilar Pérez, Sr. Antonio Peres Vásques, Sra. María Angela Lemuz, y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 donde en el Punto N.9 Acuerdos y Resoluciones: **1-La Honorable Corporación Municipal aprobó:**

1-Delegar a la apoderada legal de la Alcaldía Municipal para que relice el proceso de legalización para el funcionamiento del laboratorio clínico Municipal.

2-La Honorable Corporación Municipal autoriza: que el CODEM, 2 regidores Municipales, Miembros de FONAC Y Doctor del laboratorio Clínico Municipal se reúnan el día lunes 22 de junio 2020 para elaborar y luego presentar una propuesta de capitalización de los servicios del laboratorio clínico Municipal.

3. La Honorable Corporación Municipal aprobó: reabrir las oficinas Municipales el día lunes 22 de junio para brindar servicios Municipales, **considerando los siguiente:**

-La atención del público será de acuerdo al último dígito de su identidad.

-Ingreso de un ciudadano por departamento Municipal.

-Ubicación de una cámara térmica

-Desinfección de manos y zapatos

-Uso obligatorio de mascarilla

-Respetar el distanciamiento entre cada ciudadano. Y otros que la secretaria de salud y policía determinen.

4-La Honorable Corporación Municipal aprobó: Hacer la compra de 50 tratamientos maíz y 50 tratamientos catracho para abastecer el laboratorio Clínico Municipal.

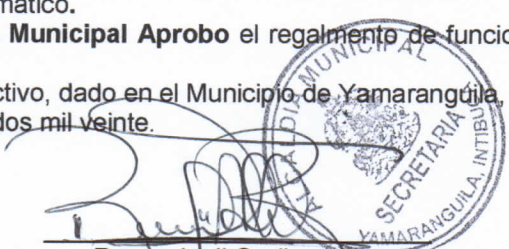
5-La Honorable Corporación Municipal delego: al presidente del CODEM Sr. Sebastian Rodriguez Bejarano, Señores regidores Jorge Arturo Lemus y Pedro Wilman para que hagan el proceso de cotización para una estación de radio comunicación.

6-La Honorable Corporación Municipal Aprobo: que las personas que vienen de fuera del Municipio de Yamaranguila a realizar trámites Municipales deben realizarse pruebas rápidas de COVID-19.

7-La Honorable Corporación Municipal en el marco de la emergencia COVID-19 como parte de la proyección social aprobó: autorizar licenciamiento forestal no comercial como parte de las actividades de la emergencia del fenómeno climático.

8- La Honorable Corporación Municipal Aprobo el reglamento de funcionamiento del laboratorio clínico Municipal.

Es copia íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, a los 2 días del mes de julio del año dos mil veinte.


Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal
Yamaranguila

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.